

Para escopetas de oficio quinto año.

SELLO Q. B. R. T. Q., AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVENTA

FAB. S. G. M.

Juan Antonio Brullal Robles. puebl. Rey nu
entre suyo alcurn. y Ayuntamiento villa de Cara
vaca. Lanzados. Lanza Cartas oden del Comiso a
lazos otoñales. Sufia veinte y cuatro de Abril para el
año de. Primavera. Domingo de Pascua. y Homenaje
la lanza. Con el cumplimiento puento poniente del Tunido en
Como se sigue.

Don rey de la villa Tunido. Consultado el Consejo de Junio de
1767 se llevó Tunido mandan por punto general que ni
en el Tribunal ni en el Castillo pudiere reanumbrarse aboluta
mente la Tunido en los pueblos de su territorio. las ordenes
sin que procediere paralelo especial orden de S. M. Decida el
decreto en el Conselho de Castilla, quien sin
embargo duda, y sin embargo ha procedido especial orden de
S. M. acorde sereanmiser como se ha hecho, por el Manuel Toc
qui Tunido la Tunido. la Villa de Socuellamos, Territorio
de la villa de Santiago, y vienes en el Tribunal lo grazarán
nos querían seguido y siguen ello a la buena S. M. La Tunido
cias de los pueblos de su territorio lo hizo presente al Rey, en
tre otras cosas en Consultado el Conselho de Castilla en su
ultimo tiempo, que en con
secuencia del enunciado el Decreto de 1767, designase
mandar, que non obrevancie el Consejo de Castilla en los sub
scritos no acordare otra Reanumcion de al en pueblos alguno del
Territorio, pudiendola decitar unicamento limitada a negocio

